RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 061 -2019-IIAP-P

Iquitos, 04 ABR 2019

Visto; el Informe N°012-2019-IIAP-OPPyR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – OPPyR- de fecha 27 de marzo de 2019, y el Informe Legal N° 045-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24'628,312.00);**

Que, según el memorando Nº 031-2019-IIAP-OGA, de fecha 24 de enero 2019, de la Oficina General de Administración (OGA), informa que al 31 de diciembre de 2018 existe saldo financiero no utilizado, que corresponde a depósitos en la Cuenta Única aperturada en el Banco de la Nación, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y corresponde al proyecto de investigación que se vienen ejecutando desde el 2018: **1) *"Recuperación de suelos en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de uso potencial agroforestal en la región Madre de Dios"***, según el **Convenio N° 141-2017-FONDECYT**; Así mismo, el Coordinador General del Proyecto remite vía correo electrónico del 22.03.2019, la distribución de partidas por específicas de gasto en el Grupo Genérico 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, por el importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 47/100 SOLES (S/ 9 892,47) que redondeado se considera en S/ 9 893,00 y solicita su incorporación en el presupuesto institucional para ejecutar las actividades del proyecto;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe de visto, menciona que habiéndose recibido los requerimientos de incorporación de presupuesto por saldo de balance de los proyectos de investigación concursables, por los diferentes coordinadores generales y de acuerdo a la normatividad vigente es procedente la incorporación del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, según el oficio Nº 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R-18 (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, según el oficio Nº 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, mediante la DECIMO NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza durante al Año Fiscal 2019, entre otras instituciones, a las instituciones públicas beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro o fuera del territorio

nacional con el fin de brindar apoyo técnico a la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de la ciencia, tecnología e innovación (CTI);

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; siendo la necesidad prioritaria el importe de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 9 893,00);**

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 9 893,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			**SOLES**
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
1.4	:	13. Donaciones y Transferencias	
	:	1.9 Saldos de Balance	
		1.9.1 Saldo de Balance	
		1.9.11 Saldo de Balance	
		1.9.11.1 Saldo de Balance	
		1.9.11.11 Saldo de Balance	9 893.00
		TOTAL INGRESOS	**9 893.00**

EGRESOS			**SOLES**
Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	
Unidad Ejecutora	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto	:	**3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA**	
Producto	:	**5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA**	
Actividad			
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
		Gasto de Capital	
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	9 893.00
		TOTAL EGRESOS	**9 893.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes *"Notas para modificación Presupuestaria"* que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - PRESIDENCIA

MÓNICA MUÑOZ NÁJAR GONZALES
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - Gerencia Estratégica J. Peláez

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP - Oficina General de Administración

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - Oficina Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000203

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 04/04/2019
DOCUMENTO : 111 / RP Nº061-2019-IIAP-P

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 04/04/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META: 65 - SALDO DE BALANCE - CONVENIO Nº 141-2017-FONDECYT
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	9,892
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	0	9,892
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y	0	9,892
17 AMBIENTE	0	9,892
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	9,892
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,892
6 2.6. 3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	9,892
TOTAL	0	9,892

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,892
1.9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	0	9,892
TOTAL	0	9,892

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
UNIDAD DE PRESUPUESTO
IIAP